



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**12918**

*Área de Cultura. Resolución definitiva relativa a la Convocatoria Pública de subvenciones de la Línea 1, para bandas de música y escuelas de música y danzas tradicionales, para el año 2021, publicadas en el BOIB núm. 99, de 24 de julio de 2021, BDNS: 576541*

La Junta de Gobierno de Palma en sesión de día 10 de noviembre de 2021 acordó lo siguiente:

1. Conceder una subvención a los siguientes interesados, de acuerdo con las Bases reguladoras de subvenciones de la Concejalía de Cultura y Bienestar Social para el año 2021, correspondiente a la Línea 1. Bandas de música y escuelas de música y danzas tradicionales (BDNS: 576541), por un importe total de 30.000 euros con cargo a la partida 03.33400.48300 del vigente Presupuesto de Gastos (RC: 220210023748, ref.: 22021008623), marginal 2021/100011:

Peticionario	Importe subvención
Unió Musical Sa Nostra Terra	6.000 €
Agrupació Musical del Camp Rodó	6.000 €
SMI Santa Cecília de Son Rapinya	6.000 €
Associació Escola de Música i Danses de Mallorca Bartomeu Enseñat Estrany	6.000 €
Sociedad Cultura, Musical y Recreativa S'Almudaina	6.000 €

2. Aprobar la justificación de la aplicación del importe concedido.

3. Reconocer la obligación por un importe total de 30.000 euros con cargo a la partida 03.33400.48300 del vigente Presupuesto de Gastos (Ref.: 220210025584 / A: 22021008623).

4. Proponer al regidor de Hacienda su abono.

5. Desafectar el importe de 6.000 euros y devolverlos a la partida correspondiente (A/ 220210040475 - RC/220210040476).

6. Comunicar esta resolución al Departamento Financiero y a los interesados.

Palma, 20 de diciembre de 2021

**La instructora**  
Silvia Gordiola Llabrés